

CENTRO DE LA MUJER

I.- SUJETOS DE ATENCION Y COBERTURA GENERAL:

El Centro ofrece atención psicosocial y jurídica a mujeres de 18 o más años, que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde focaliza su intervención (Peñaflor y Talagante). La atención psico-social-jurídica, que realiza el Centro, es gratuita, voluntaria y confidencial.

Objetivos Generales:

- Otorgar atención psicosocial y jurídica a mujeres, que residan, estudien o trabajen en las comunas de Talagante o Peñaflor, que sufran o hayan sufrido violencia en contexto de pareja.
- Prevenir las violencias contra las mujeres y su naturalización en las comunas de Talagante y Peñaflor.

Objetivos Específicos:

- Implementar atenciones que brinden contención, protección y reparación a mujeres que viven o han vivido violencia de pareja.
- Fomentar a través de la intervención psicosocial el empoderamiento y autonomía de las mujeres que sufren o han sufrido violencia.
- Generar instancias de difusión con el fin de desnaturalizar la violencia contra la mujer en el territorio de intervención.
- Implementar talleres en centros educativos públicos y privados de enseñanza media en las comunas de Talagante y Peñaflor con el fin de sensibilizar a la población priorizada.
- Entregar herramientas que capaciten en la temática de violencia contra la mujer a profesionales de la Salud, justicia, educación, policía y organizaciones comunitarias de las comunas de Talagante y Peñaflor.
- Generar redes intersectoriales locales, en las áreas de salud, seguridad, educación, justicia y organizaciones comunitarias que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, como también para la prevención de la violencia contra la mujer.

II.- CENTRO DE LA MUJER TALAGANTE:

El Programa Centro de la Mujer se ejecuta en Talagante, a través del municipio, desde el año 2008. Durante su trayectoria, ha sido posible visibilizar la acción del Centro en las tres comunas en que se encuentra focalizada la intervención, siendo la oferta más clara y específica en términos de atención a mujeres que viven o han vivido violencia en las comunas de Talagante, Peñaflor y Padre Hurtado, dicha focalización estuvo vigente hasta febrero de 2016, pues a contar de marzo del presente año sólo se atiende a las comunas de Talagante y Peñaflor. El programa se desarrolla a través de las líneas de atención y prevención.

El Centro de la Mujer, en el municipio de Talagante, forma parte de la oferta canalizada desde la DIDECO a través del área de Programas Sociales. La ejecución de los programas es parte de los objetivos estratégicos municipales para llegar a la comunidad con una oferta oportuna y pertinente a las necesidades que exponen.

Desde el área de atención del Centro, se ofrece intervención psico-socio-legal a mujeres que han vivido o viven violencia por parte de sus parejas o ex parejas. Las usuarias llegan en similares porcentajes desde las comunas de Peñaflor y Talagante.

De éste modo las dos líneas de intervención se retroalimentan y enriquecen; por un lado comprendiendo la realidad particular del territorio, podemos enfocar acciones de prevención específica, pertinente y con mayor impacto. Por otro lado, siguiendo el enfoque primario del programa de prevención, se entregarán herramientas (a los actores y actrices priorizados/as y agentes multiplicadores/as) que permitan desnaturalizar las violencias contra las mujeres, a fin de que sus manifestaciones se vean reducidas, con el tiempo, en el territorio. A nivel territorial se prioriza el sector educación, y las organizaciones comunitarias.

Por último señalar el hecho de que el Centro se encuentra insertado en el territorio a través de la participación en las redes comunales, si bien se espera en el 2016 generar un espacio de coordinación que trate específicamente la prevención de la Violencia Contra la Mujer en el territorio, a través de una mesa intersectorial que permita a los agentes implicados trabajar para generar una mayor comprensión de la problemática, así como de las instituciones que dan atención en cualquiera de sus dimensiones, y generar una red de derivaciones oportunas y eficaces.

Durante el año 2015 el número de ingresos (beneficiarias directas), ascendió a 253 mujeres, mientras que los beneficiarios indirectos superaron las 450 personas. La Meta establecida por SERNAM para el año 2015 era de 279 mujeres ingresadas al centro; cifra que se mantiene como meta para el año 2016.

Dicha meta corresponde a la Línea de atención. Las Metas para la línea de prevención son:

- 8 Actividades de sensibilización en VCM con una cobertura total de 300 personas.
- 80 personas Capacitadas.
- 30 monitoras comunitarias en prevención de violencia capacitadas.
- 3 Eventos comunitarios en fechas conmemorativas.
- 5 apariciones en medios de comunicación masivos.

Por lo tanto el número de beneficiarias/os indirectas/os, correspondientes a la línea de prevención, es de 410 personas aproximadamente, más un número indeterminado de beneficiarias/os de acciones de difusión, tanto de la problemática como del quehacer del Centro.

En cuanto a lo legal, las causas tramitadas durante el año 2015 en Tribunal de Familia correspondieron a un total de 42, en tanto, en Sede Penal las causas tramitadas fueron 29, llevando a cabo un total de 71 causas tramitadas en dicho período.

PRESUPUESTO

Programa Centro de la Mujer Talagante

APORTE SERNAM

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS	DETALLE	C2	DETALLE	RECURSOS ASIGNADOS (\$)
20	Gastos en Personal Operacional	21 (634)	Personal a Honorario	45.136.188
		21(635)	Personal a Honorario	9.105.635
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42 (634)	Alimentación y Bebidas	461.500
		42 (635)	Alimentación y Bebidas	600.000
		43 (634)	Materiales de Uso y Consumo	1.300.000
		43 (635)	Materiales de Uso y Consumo	450.000
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	
		46 (635)	Publicidad y Difusión	300.000
		47	Servicios Generales	
		48 (634)	Servicios Técnicos y Profesionales	1.200.000
		48 (635)	Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
		49 (634)	Otros Gastos Operacionales	885.108
		49(635)	Otros Gastos Operacionales	527.785
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64 (634)	Mobiliarios	180.000
		65 (634)	Máquinas y Equipos	370.000
		65 (635)	Máquinas y Equipos	150.000
		66 (634)	Equipos Informáticos	50.000
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
				61.016.216

APORTE MUNICIPAL

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS APORTE DEL EJECUTOR				RECURSOS FRESCOS ASIGNADOS (\$)	RECURSOS VALORIZAD OS
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	4.608.316	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		6.999.660
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos (Luz, agua, teléfono e internet)		3.533.220
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		5.599.728
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		49	Otros Gastos Operacionales	120.866	
			Total	4.729.182	16.132.608

BENEFICIARIAS

	Nº Beneficiarias Activas
Mujeres Ingresadas 2015	253
Arrastre 2015	143
Mujeres ingresadas al 30 de marzo 2016 (Meta 279)	108
Total Mujeres Activas	251

CAUSAS LEGALES

	Nº Beneficiarias Activas
TRIBUNALES DE FAMILIA	42
SEDE PENAL	29
TOTAL 2015	71